

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.753/2012

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo en curso, en relación a Proyecto de actuación en el suelo no urbanizable promovido por Aceites Rosan S.L. para la construcción de nave en polígono 8 parcela 52 del Catastro de Rústica, se adopto el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por Aceites Rosán SL. para la parcela 52 del polígono 8 del catastro de rústica de Montoro, a fin de llevar a cabo en la

misma (suelo no urbanizable) la construcción de una nave para tratamiento de hueso y destribo de aceituna como actividad complementaria a la de almazara existente que funciona en la parcela catastral rústica adyacente a la que pretende agregarse.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al promotor con los recursos procedentes.

Tercero.- Dar publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el art. 43 f) de la Ley 7/2002.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en el art. 43.1.e y f de la LOUA se remita certificación del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Montoro, 9 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.